

Súmate objetó a 15 de los 38 postulados a rectores del CNE por la sociedad civil

La Asociación Civil Súmate puso lupa en la segunda lista de 38 candidatos a rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) postulados por las organizaciones de la sociedad civil, publicada por el Comité de Postulaciones Electorales de la Asamblea Nacional (AN) administrada por el chavismo.

Los 38 nombres fueron incluidos en una publicación de Twitter del Comité de Postulaciones Electorales el pasado 10 de abril. Sin embargo, a ojos de Súmate, al menos 15 de los integrantes de ese listado no cumplen con los requisitos para optar por el cargo de rector del CNE.

Un informe elaborado por Súmate puntualiza las razones por las cuales objeta a los 15 postulados referidos en la lista publicado por el Comité de Postulaciones Electorales.

La asociación civil detalla que cuatro de los objetados son suplentes del actual directorio del CNE. Se refieren a Juan Carlos Delpino, JennyCet Caroliska Villalobos, Eleusis Aly Borrego y Alex David Said Díaz. Los últimos tres, además, están inscritos como militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv).

«Como este directorio del CNE violó flagrantemente garantías constitucionales y legales en la convocatoria y organización de la cuestionada Elección de la Asamblea Nacional del 6 de diciembre (6D) de 2020; considera son causales que los hacen inelegibles como postulantes a los cargos de rectores del nuevo directorio del CNE», se expresa en el documento.

Posteriormente hacen referencia a un rector suplente del primer directorio del CNE, nombrado por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1999. Esta persona es Ramón Guillermo Santeliz y Súmate objeta este nombre por formar parte de un directorio destituido tras fracasar en llevar a cabo las elecciones de relegitimación de todos los poderes de elección popular, convocadas para el 28 de junio de 2000 y revocadas al 30 de julio de ese año, celebradas con otro directorio.

Santeliz compartió responsabilidades junto con los otros directorios nombrados desde 2005, por lo que Súmate lo considera copartícipe de diversas prácticas inconstitucionales en los

últimos 16 años. Además, señala que tiene vinculación directa con el movimiento político que conspiró para dar origen al intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 y mantiene vínculos con el PSUV.

Otros siete son diputados de la AN controlada por el chavismo, ampliamente cuestionada por la forma en la que fue electa. Se trata de Ricardo Antonio Molina, Rafael Enrique Ramos, Liliana González Guache, Rosa del Valle León, Blanca Yolanda Romero, Imad Saab y Rafael Simón Chacón. «Fueron candidatos postulados por el PSUV para la cuestionada elección de la AN y son integrantes de la fracción parlamentaria de partidos políticos oficialistas. Todos están inscritos como militantes en el PSUV», añade el informe.

Dos objetados más son exministros del chavismo. Pedro Enrique Calzadilla fue ministro de Educación Universitaria en 2013, mientras que Francisco Garcés fue ministro para el Transporte y Comunicaciones entre 2010 y 2011. El segundo fue designado posteriormente como presidente del Metro Los Teques en 2017 y asumió la secretaría de Derecho a la Ciudad de la gobernación de Miranda en 2020. Resta destacar que los dos son militantes del PSUV.

El último objetado es Alexis José Corredor, exintegrante de la ilegítima asamblea constituyente. «La razón de su objeción es porque se postuló y se integró a esta instancia afín al PSUV, cuya convocatoria y elección vulneró principios fundamentales de la Constitución de la República y leyes electorales», recalca el informe para luego acotar que también está inscrito en el PSUV.

Además de estos 15 objetados, otros 16 postulados tienen algún tipo de vinculación con el PSUV. Es decir, un 81% de los integrantes de la lista mantienen relación con el chavismo de alguna forma.

Irregularidades y opacidad con los postulados

A juicio de Súmate, el Comité de Postulaciones Electorales cometió transgresiones que ya habían sido señaladas en la primera lista de elegibles a rectores, publicada el 11 de marzo.

Destacan que nuevamente omitieron información sobre las organizaciones de la sociedad civil que presuntamente estuvieron vinculadas con la postulación de estos candidatos, violando normativas e la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE).

«La Asociación Civil considera una falta a la transparencia del proceso de selección de candidatos a rectores al nuevo

directorio del CNE, que hasta la fecha el CPE no haya informado por qué no procedieron 39 de las 46 objeciones a postulados a Rectores del CNE en la primera Lista de Elegibles», subraya el documento.

Cuestionan la decisión del Comité de Postulaciones Electorales de recordar un día el lapso de objeciones a los postulados en la segunda lista de elegibles, decisión que dio a conocer cuatro días después de haber publicado la lista.

«Súmate nuevamente exhorta a los integrantes del CPE a asegurarse que los postulados en la Lista Definitiva de Elegibles que anunciaron entregarán el próximo 27 de abril a la plenaria de la Asamblea Nacional 6D 2020, cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Constitución de la República y la LOPE para los cargos de Rectores y suplentes del CNE», expresó la ONG.

Con información de TalCual